

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez la presente solicitud sin expediente, informándole que se recibió escrito solicitando la conversión de títulos judiciales para el proceso radicado 63001310300120150028800 que cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia.

Armenia -Quindío-, 28 de febrero de 2024.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede, se recibió escrito proveniente de la señora **AIDA AMALIA OSORIO ARIAS**, con cédula Nro. **41.913.628**, a través de apoderado judicial, solicitando la conversión de los títulos judiciales que por equivocación fueron consignados en la cuenta de este Despacho, pero que corresponden al proceso promovido por la **COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDÍO** en contra de **AIDA AMALIA OSORIO ARIAS** ante el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA -QUINDÍO-**, bajo el radicado 630013103001-2015-00288-00.

De igual manera, se recibió el Oficio Nro. 0799 del 7 de diciembre de 2023 proveniente del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA** por medio del cual solicitan se verifique si los títulos judiciales que fueron consignados en la cuenta de este juzgado, fueron depositados de manera errada, siendo el destino final el proceso que se tramita en esa célula judicial, y de ser así, se tome las decisiones pertinentes.

Pues bien, revisado el portal web del Banco Agrario, se evidencia que a la fecha reposan depósitos judiciales que ascienden a la suma de \$3.979.422,⁰⁰, consignados por la **FIDUPREVISORA S.A.** para, presuntamente, el proceso con radicado 63001400300120150028800, demandante **COOPERATIVA CODEQ** y demandada **AIDA AMALIA OSORIO ARIAS**.

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

Una vez verificado el proceso con radicado 630014003001-2015-00288-00 que se tramita en este juzgado, observa este funcionario que las partes no corresponden a las relacionadas en la información de los depósitos judiciales, pues bajo ese número de radicado en el suscrito despacho se tramita un Ejecutivo Mixto promovido por **FINESA S.A.** en contra de **GERMÁN GARCÍA RODRÍGUEZ.**

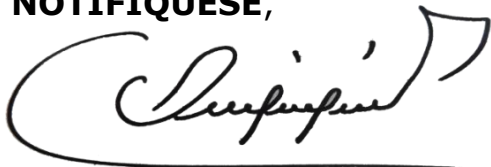
De otra parte, se procedió a consultar el sistema Siglo XII, y se encontró que con el nombre e identificación de la solicitante, **AIDA AMALIA OSORIO ARIAS** no figuran procesos tramitados en este Despacho Judicial.

Por lo anterior, y advirtiéndolo que, en efecto, los depósitos judiciales que fueron consignados equivocadamente en la cuenta de este Despacho Judicial corresponden al proceso tramitado en el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA**, emerge necesario para este funcionario judicial **ORDENAR** la **CONVERSIÓN** al **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA -QUINDÍO-** de los depósitos existentes en este proceso a nombre de la señora **AIDA AMALIA OSORIO ARIAS**, para que hagan parte del proceso ejecutivo promovido por la **COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDÍO** en contra de la mencionada demandada, radicado bajo el Nro. 630013103001-**2015-00288-00.**

Una vez realizada la conversión, por la Secretaría del Despacho **LÍBRESE** el oficio correspondiente con destino al **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA -QUINDÍO-.**

Por último, se **ADVIERTE** a todos los sujetos procesales que, los memoriales deberán ser remitidos a través del canal electrónico establecido para ello por este Juzgado, por medio del correo electrónico j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co; cualquier memorial o solicitud que no sea direccionada por dicho medio, no se le imprimirá ningún trámite.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de febrero de 2024. No. 034



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1316bc2d674deb85d854e2f1092ccbed19243b48b08200007ff718bbddf34d1c**

Documento generado en 27/02/2024 08:38:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>